RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: CONTR 2021/780608

ÓRGANO GESTOR: 4043 – JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: ABIERTO, con tramitación electrónica de ofertas

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

TÍTULO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA PROVINCIA DE GRANADA Y DE LOS JUZGADOS DE GUARDIA PARA LA PRÁCTICA DE LEVANTAMIENTO DE CADÁVERES Y NOTIFICACIONES URGENTES AL CENTRO PENITENCIARIO DE ALBOLOTE. (10 LOTES)

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Territorial es competente para adjudicar el presente contrato en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero (modificado por Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero) de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; de las competencias atribuidas por el Decreto 226/2020,de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, que en su Disposición Adicional quinta adscribe a la Delegación Territorial los servicios periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local; y de lo dispuesto en la Orden de 20 de mayo de 2020 de delegación de competencias en distintos órganos de la Consejería.

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada

T: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es

Tercero. La aprobación del siguiente gasto:

	AÑO	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
LOTE 1	2021	6.444,90 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2022	77.338,80 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2023	70.893,90 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
LOTE 2	2021	2.864,40 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2022	34.372,80 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2023	31.508,40 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
LOTE 3	2021	3.222,45 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2022	38.669,40 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2023	35.446,95 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
LOTE 4	2021	682,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2022	8.184,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2023	7.502,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
LOTE 5	2021	682,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2022	8.184,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2023	7.502,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
LOTE 6	2021	682,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2022	8.184,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2023	7.502,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
LOTE 7	2021	682,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2022	8.184,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2023	7.502,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
LOTE 8	2021	682,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2022	8.184,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2023	7.502,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
LOTE 9	2021	2.658,34 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2022	31.900,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2023	29.241,67 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
LOTE 10	2021	2.016,67 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2022	24.200,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2023	22.183,33 €	0900040000 G/14B/22302/18 01

Cuarto: La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en los artículos 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en

Granada, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada en la fecha de firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: Enrique Barchino Muñoz